



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE NO PARTICIPE NINGÚN CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES CONSTITUCIONALES DE MANIFESTACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS IDEAS, EN LA MOVILIZACIÓN QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER AÑO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, UBICADA EN AYOTZINAPA, GUERRERO.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA  
PRESENTE:

El pasado veinticuatro de septiembre de dos mil quince mediante oficio MDPPSOPA/CSP/116/2015 fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y análisis **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE NO PARTICIPE NINGÚN CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES CONSTITUCIONALES DE MANIFESTACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS IDEAS, EN LA MOVILIZACIÓN QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER AÑO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, UBICADA EN AYOTZINAPA, GUERRERO**, que presentó la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo parlamentario del Partido Morena.

### PREÁMBULO

La Comisión de Seguridad Pública con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXXI, 63, 64 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Los Artículos 1, 28, 29, 32, 33 y demás relativos del Reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio del presente Punto de Acuerdo, siendo además competente para conocer y dictaminar, por lo anterior expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública somete al pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen en razón de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria celebrada el pasado veinticuatro de septiembre de dos mil quince, la Diputada Beatriz Rojas Martínez, presentó **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE NO PARTICIPE NINGÚN CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES CONSTITUCIONALES DE MANIFESTACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS IDEAS, EN LA MOVILIZACIÓN QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO 26**



**DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER AÑO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, UBICADA EN AYOTZINAPA, GUERRERO.**

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del distrito federal VII legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Seguridad Pública a través del oficio MDPPSOPA/CSP/116/2015 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, firmada por el Diputado Jesús Armando Velarde López Campa, con fundamento en los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 132, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para efectos de que se realice el análisis y dictamen correspondiente.

3.- La Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena presentó en su Punto de Acuerdo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

*"1.- Los hechos sucedidos en fecha 26 de septiembre de 2014 en la localidad de Iguala, Guerrero, donde estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, mejor conocida como Escuela Rural de Ayotzinapa, se vieron privados de la vida y 43 más desaparecidos por el Gobierno de esta Entidad, provocó un enorme sentir nacional e internacional por los actos de violencia suscitados en Iguala, Guerrero, siendo un hecho sin precedente que incitó a una serie de eventos en los que aún se solicita de las autoridades justicia para aquellos que fueron sometidos a la represión de su propio gobierno.*

*2.- Sin embargo los eventos pacíficos que se llevaron a cabo por los familiares de los estudiantes privados de la vida y desaparecidos de*

*la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, así como de personas que participaron en apoyo a la causa, se vieron tornadas de violencia e constante ataque por parte de los elementos de la fuerza pública y de personas que buscaban amedrentar a todo aquél que expresara solidaridad con los afectados por los hechos trágicos de aquel 26 de septiembre del año 2014, donde lo único que se pretende hasta la fecha es que las autoridades prosigan con investigación del caso.*

*3.-Como una de las consecuencias del conocimiento del paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, localizada en el municipio de Tixla en el Estado de Guerrero, epicentro político del país, es la sede de múltiples convocatorias a sendas manifestaciones públicas, cuyo principal objetivo es expresar la indignación de los lamentables hechos sucedidos en el paradero de los 43 estudiantes. Ha sido difundido y es del dominio público que en el marco de tales protestas, los cuerpos de seguridad asignados a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal han cometido excesos inaceptables que no deben repetirse.*

*4.-Evidentemente es necesario de la cooperación de los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal para evitar todo tipo de actos en contra de cualquier persona que desee manifestar sus diversas opiniones y demandas en contra de las autoridades para que se cumplan las leyes y se otorgue la justicia del desprotegido.*

*Fundan el presente Instrumento Legislativo los siguientes:*

### CONSIDERANDO

*Primero.- Que es la facultad de los diputados presentar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas entre las autoridades competentes a través de proposiciones y denuncias de conformidad con lo establecido en el artículo 17*





*fracción VI y VIII y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Segundo.- Es derecho de los mexicanos asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, asimismo presentar una protesta por algún acto a una autoridad que se le refieran injurias contra ésta, si no hiciere uso de la violencia o amenazas, intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee con fundamento en lo estipulado en el artículo 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Tercero.- Que es de gran importancia que el Jefe de Gobierno, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y el Secretario de Seguridad Pública presten la debida atención para que el cuerpo de seguridad pública no violente ni vulnere la integridad física y los derechos de toda aquella persona que sea partícipe de expresar, opinar y exigir de las autoridades la demanda de justicia.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:*

4.- La Diputada Beatriz Rojas Martínez del Grupo Parlamentario de Morena, presento el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE NO PARTICIPE NINGÚN CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES CONSTITUCIONALES DE MANIFESTACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS IDEAS, EN LA MOVILIZACIÓN QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER AÑO DE LA**

### **DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, UBICADA EN AYOTZINAPA, GUERRERO.” (SIC).**

5.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública se reunieron el día tres de agosto de dos mil dieciséis, para analizar el proyecto del dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito federal, para que no participe ningún cuerpo de Seguridad Pública y se respeten los Derechos Humanos y las Libertades Constitucionales de manifestación y expresión de las ideas, en la movilización que tendrá lugar el próximo 26 de septiembre del 2015 en la ciudad de México, con motivo del cumplimiento del primer año de la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl isidro burgos, ubicada en Ayotzinapa, Guerrero, mismo que se somete a consideración del pleno de esta Honorable Soberanía al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.**-De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122 apartado C base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXXI, 63 y 64 en de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Los Artículos 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avocó al estudio de la misma, siendo



competente para conocer, analizar y dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.**-En el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Beatriz Rojas Martínez, se solicita que ningún cuerpo de Seguridad Pública participe en la movilización del veintiséis de septiembre de dos mil quince, esta fecha ha fenecido, por lo que el presente Punto de Acuerdo queda sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y de acuerdo a lo solicitado en el presente Punto de Acuerdo, la Comisión de Seguridad Pública

### RESUELVE

**UNICO.**- SE DESECHA la proposición con punto de acuerdo para EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE NO PARTICIPE NINGÚN CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES CONSTITUCIONALES DE MANIFESTACIÓN Y EXPRESIÓN DE LAS IDEAS, EN LA MOVILIZACIÓN QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRIMER AÑO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**BURGOS, UBICADA EN AYOTZINAPA, GUERRERO;** que presentó la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo parlamentario del Partido MORENA.

### POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Signan el presente Dictamen para dar constancia y conformidad:



\_\_\_\_\_  
Dip. José Gonzalo Espina Miranda  
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

\_\_\_\_\_  
Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Dip. Carlos Alfonso Candelaria López  
Secretario



\_\_\_\_\_  
Dip. Luis Gerardo Quijano Morales  
Integrante

\_\_\_\_\_  
Dip. Adrián Rubalcava Suárez  
Integrante





PARLAMENTO  
ABIERTO  
La voz de la ciudadanía

---

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo  
Integrante

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

Dip. Nury Delia Ruíz Ovando  
Integrante

---

Dip. José Manuel Ballesteros López  
Integrante